

Excma. Diputación Provincial de León

Resolución concurso ordinario para la provisión de dos puestos de Jefaturas de Servicio para el SAM y Cooperación, reservados a personal funcionario de carrera de la Diputación de León

La Diputada delegada de Recursos Humanos, en funciones, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 5745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 190/2019, de 4 de octubre, ha dictado, con fecha 19 de julio de 2023, el Decreto n.º 8286 por el que resuelve:

Primero. Resolver el procedimiento selectivo, mediante concurso ordinario, para la provisión definitiva de los dos (2) puestos de trabajo, de Jefaturas de Servicio, existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación provincial de León, y conforme a la propuesta de adjudicación definitiva efectuada por la Comisión de valoración, con fecha 29 de junio de 2023, adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan a las personas que se detallan:

Clave RPT	Área	Servicio	Denominación	Gr.	CD	CE	CP	Escala	Adjudicatario
				Subgr.					
40100101	Fomento, Asistencia e Inversiones	Servicio de Cooperación	Jefe/a de Servicio de Cooperación	A /A1	28	6	6	General / Especial	Cosmén García Ana Belén
40200101	Fomento, Asistencia e Inversiones	Servicio de Asistencia a Municipios (SAM)	Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios (SAM)	A /A1	28	6	6	General / Especial/ Habilitación de Carácter Nacional	Granel Rosario María Dolores

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Segundo. El cese en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando las adjudicatarias se efectuará en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino obtenido deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al del cese referido, si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo; en este último supuesto el plazo posesorio se computará desde la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En el supuesto de que la persona adjudicataria esté disfrutando permisos o licencias, el cómputo de los plazos se iniciará cuando terminen estos permisos o licencias, salvo que el puesto en el que deban cesar haya sido adjudicado en el concurso o al mismo deba acceder otro funcionario.

No obstante, a los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o disfrutando de permisos de maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuvieran desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados, sin que ello suponga la finalización de las licencias o permisos concedidos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Cuarto. Hacer pública, conteniendo los elementos exigidos legalmente a la notificación, la resolución de adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN surtiendo esta publicación los efectos de las notificaciones a los interesados. Para mayor difusión y transparencia, de acuerdo a las Bases reguladoras del procedimiento selectivo, se publicará en la página web de la Diputación de León y en el tablón de anuncios electrónico, sito en la Sede Electrónica.

Quinto. - Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA. No obstante, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 19 de julio de 2023.—La Diputada delegada de Recursos Humanos (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 5745/2019, de 3 de octubre), Ana María Arias González.

91100